SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR ACADÉMICO INEES
Del 1 de Junio de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00002

GUATEMALA, 15 de Marzo de 2022

Guatemala, 15 de Marzo de 2022

Coronel y Magister Hector Ernesto Orellana García:
Coordinador
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

F. _____
Elka Milena Galvez Garcia
Auditor,Coordinador,Supervisor
Lcda. Elka Milena Gálvez García
Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 15
ANEXO 15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, a su vez, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, así como las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 002-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Examinar el control interno aplicado en los procesos de evaluación docente, registro de participantes y cooperación externa para la ejecución de cursos y capacitaciones impartidos por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

4.2 ESPECÍFICOS

- Validar el control interno aplicado en el proceso de diseño y desarrollo de currículos, de las capacitaciones, cursos y diplomados, impartidos por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, mediante la utilización de la guía de diseño curricular establecida y conforme al Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Académica.
- Validar la objetividad aplicada en el procedimiento de evaluación de planes de enseñanza- aprendizaje y currículo, de las capacitaciones, cursos y diplomados que se imparten en el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, mediante la utilización de instrumentos de evaluación y según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Académica.
- Evaluar el control interno aplicado en el procedimiento de anulación de diplomas y número de registro, de las capacitaciones, cursos y diplomados que se imparten en el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, conforme lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Académica.

5. ALCANCE

Serán evaluados los procesos realizados por la Dirección Académica, correspondientes a la evaluación docente, registro de participantes y cooperación externa para la ejecución de cursos y capacitaciones impartidas por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad –INEES-, durante el período del 01 de junio de 2021 al 31 de enero de 2022.

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Subdirección de Evaluación Docente	11	NO		6
3	Subdirección de Control Académico	11	NO		6
4	Subdirección de Desarrollo Académico	11	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Análisis de los procedimientos de todas la áreas que conforman la Dirección Académica, con el fin de establecer los puntos clave de su funcionamiento.
- Visita de campo a las áreas en las que se fueron detectados riesgos con control interno, mediante la evaluación correspondiente.
- Comunicación efectiva con los responsables de los procesos a nivel Directivo y de Jefaturas.
- Cotejo de documentación física obtenida durante la inspección de áreas en las que sus procedimientos tienen relación entre sí.
- Inspección de calidad y objetividad del contenido de los formatos e instrumentos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Subdirección de Evaluación Docente

Riesgo materializado

De los programas evaluados solamente 3 cursos de profesionalización y 1 diplomado de especialización, cuentan con Informe de Evaluación de la Estructura Curricular, los cuales fueron realizados posterior a la culminación del programa. Asimismo, se detectó que la matriz de verificación de diseño curricular de dichos informes no coincide con el formato establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del INEES; aunado a ello se determinó que, en dicha matriz, fueron evaluados de manera positiva aspectos que el diseño curricular no incluye de forma precisa, y pese a no contar con aspectos que se considera son de carácter primordial, tales como la nómina del equipo de conferencistas,

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

el diseño curricular fue aprobado.

Lo anterior denota la falta de supervisión y seguimiento por parte del Director Académico al no identificar de manera oportuna las deficiencias mencionadas, a fin de mejorar la calidad y aplicación de las herramientas de evaluación establecidas.

En consecuencia, se manifiesta el incumplimiento de lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Evaluación de Planes De Enseñanza-Aprendizaje y Currículo, paso número 15 y 19, así como de lo estipulado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia en virtud que, el Director Académico debió documentar toda instrucción girada con relación al proceso de elaboración de Informes de Evaluación de Estructura Curricular, a efecto de justificar lar razones de su omisión en determinados programas realizados durante el período auditado, sin embargo, no se tuvieron a la vista pruebas de lo manifestado.

Así también se establece que, el Director Académico debió brindar el seguimiento oportuno a la actualización formatos en el Manual de Normas y Procedimientos del INEES, desde el momento de percatarse de la falta de implementación de estos en el año 2018.

Comentario de los Responsables

A través del oficio INEES/ DA/026/2022 e INEES/ SED/007/2022, ambos de fecha 14 de marzo de 2022, los responsables indican que la Dirección Académica debido a los cambios emergentes derivados de la pandemia COVID-19, giró instrucciones de manera verbal, acerca de las evaluaciones de diseño curricular de los diferentes programas académicos realizados durante el periodo auditado. Del mismo modo indican que, debido a la misma coyuntura, los informes del diseño curricular sufrieron distintas modificaciones, las cuales fueron comunicadas en su momento de forma verbal, ocasionando la demora en la culminación de los programas para poder ser evaluados y entregados en los plazos establecidos.

Asimismo mencionan que, como acción de mejora, se solicitará la respectiva actualización del Manual de Procedimientos, derivado que la Dirección Académica cuenta con formatos aprobados y actualizados hasta el 2018, sin embargo desconocen la razón por la cual no han sido integrados al Manual de Procedimientos aprobado por la máxima

autoridad de esta institución.

Adicionalmente manifiestan que otra acción de mejora, será eliminar la nómina de docentes de diseño curricular, debido a que la participación de los conferencistas es ad honorem, se depende de la disponibilidad de tiempo que estos tengan, lo que impide garantizar con certeza que los profesionales que se proyectan al inicio de un programa sean los mismos que lo culminen. Por lo que en cualquier momento los profesionales pueden desistir por cualquier eventualidad, lo cual los obliga a reprogramar conferencistas.

Responsables del área

CLAUDIA VICTORIA GARCIA GARCIA
JOSE WILLFREDO MARROQUIN JIMENEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que el Director Académico gestione ante la Máxima Autoridad del INEES la actualización de formatos e implementación de instrumentos que considere pertinentes, con el fin de realizar una evaluación objetiva de los distintos aspectos del diseño curricular de programas de capacitación, profesionalización y especialización, esto sin omitir detalles acerca de la nómina del equipo de conferencistas establecida, en virtud de considerarse un factor primordial e indispensable para su desarrollo.	15/03/2022

2. Subdirección de Evaluación Docente

Riesgo materializado

Durante la verificación realizada a los programas bajo el eje de formación, capacitación, cursos de profesionalización y diplomados de especialización, desarrollados e impartidos por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, se estableció que el Director Académico no aprobó la programación de evaluación de planes de enseñanza aprendizaje; asimismo, el Subdirector de Evaluación Docente no solicitó al Subdirector de Desarrollo Académico, por medio de memorándum, los planes de enseñanza-aprendizaje y currículo de acuerdo a la programación, ya que la programación no existe.

Además, se determinó que el Subdirector de Evaluación Docente no aprobó los informes de evaluación para su posterior traslado al Director Académico y al Subdirector de Desarrollo Académico, lo cual refleja falta de supervisión por parte del Director Académico y débil control interno en las actividades realizadas.

Lo anterior evidencia el incumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad - INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Evaluación de Planes De Enseñanza- Aprendizaje y Currículo, paso número 9, 9.1, 12 y 20; así como a lo establecido en las Normas Generales de Control

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión, y numeral 2.4, Autorización y Registro De Operaciones.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que no se tuvo a la vista evidencia física de la existencia de la programación de planes de enseñanza aprendizaje, ya que, pese a ser trabajada de manera remota, esta debió documentarse con las aprobaciones correspondientes. Adicionalmente, se manifiesta que fueron realizadas evaluaciones a petición verbal, siendo lo apropiado que se llevaran a cabo conforme a la programación que en su momento debió ser establecida.

Se verificó correo de fecha 06 de octubre de 2021, mediante el cual se solicitan los programas académicos de 3 cursos para realizar la evaluación del diseño curricular, posteriormente se revisó que dichos programas fueron trasladados mediante correo de fecha 07 de octubre de 2021, lo cual se reitera, no se llevó a cabo conforme a una programación existente, ni por conducto de las personas responsables de requerirlo.

Así también se verificó que mediante correo de fecha 9 de noviembre de 2021, la Encargada Temporal de la Dirección Académica solicita a todo el personal de la Dirección Académica la entrega de programas académicos 2022, observando respuesta de una persona mediante correo de fecha 18 de noviembre de 2021, sin embargo, el fin de dicha solicitud no fue el de realizar la evaluación correspondiente, sino para llevar a cabo el montaje de los programas en la plataforma establecida para el efecto.

Con relación a la falta de aprobación del Subdirector de Evaluación Docente en los informes de evaluación, no fue presentada evidencia física con instrucciones giradas por la Máxima Autoridad del INEES, para la omisión de firmas en este tipo de documentos derivadas de la pandemia, por lo tanto, debió realizarse el proceso correspondiente.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio INEES/ DA/026/2022 e INEES/ SED/007/2022, ambos de fecha 14 de marzo de 2022, los responsables manifiestan que la programación de evaluación de planes de enseñanza aprendizaje se realizó vía remota, como consecuencia de la pandemia COVID-19. Sin embargo, la Subdirección de Evaluación Docente sí cumplió con la evaluación de diseño de enseñanza aprendizaje, a petición de manera verbal, por la autoridad que lo requería, lo cual se evidencia en correos electrónicos de fecha 06 y 07 de octubre, 09 y 18 de noviembre todos del año 2021, en donde se menciona, la coordinación interinstitucional para la realización de dichas evaluaciones.

Adicionalmente manifiestan que, derivado a la falta de personal en el Instituto, se apoyó temporalmente a otras unidades, lo cual no permitió el correcto flujo de las actividades,

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

dentro de la Dirección Académica.

En relación a la solicitud de los planes de enseñanza aprendizaje se demuestra, a través de correo de fecha 06 de octubre de 2021, que sí se solicitan dichos planes para efecto de su evaluación. No existe visto bueno del Subdirector de Evaluación Docente ya que en el periodo auditado se realizaban de manera virtual, por lo que se omitieron las firmas, como parte de las medidas de bioseguridad derivadas de la pandemia COVID-19.

Responsables del área

CLAUDIA VICTORIA GARCIA GARCIA
JOSE WILLFREDO MARROQUIN JIMENEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Derivado de la falta de personal manifestada en el comentario de los responsables, se recomienda que el Director Académico lleve a cabo una evaluación exhaustiva de procedimientos y, de ser necesario implementar su reestructuración, con el fin de definir con claridad las funciones de cada responsable implicado; aplicando a su vez la supervisión adecuada y aprobación oportuna de documentos oficiales en los distintos niveles jerárquicos involucrados en el proceso, en cumplimiento de lo establecido en Manual de Normas y Procedimientos del INEES.	15/03/2022

3. Subdirección de Desarrollo Académico

Riesgo materializado

Ninguno de los programas evaluados cuenta con oficio de solicitud de diseño curricular, emitido por el Director Académico, instrucción que debió ser girada al Subdirector de Desarrollo Académico para la elaboración del diseño curricular correspondiente. Adicionalmente se identificó que ninguno de los diseños curriculares cuenta con visto bueno del Director Académico, lo cual denota la falta de control y aprobación oportuna de documentos oficiales.

Lo anterior, expresa el incumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad - INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Diseño y Desarrollo de Currículos, paso número 1, 8, 8.1 y 9, así como de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.9 Instrucciones por Escrito y , numeral 2.4, Autorización y Registro De Operaciones.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia en virtud que, si bien el Director Académico trasladó a la

Subdirección de Desarrollo Académico, la solicitud del curso al que hace referencia el Oficio 117-2021/ UAMGJ/ mm de fecha 02 de septiembre de 2022, este proceso no se llevó a cabo de manera puntual en los programas definidos en la Agenda Académica del INEES, ya que ninguno de estos cuenta con evidencia de una instrucción por escrito para solicitar su diseño o alguna otra directriz que haga constar lo mencionado acerca de las medidas de bioseguridad implementadas a causa de la coyuntura por COVID-19.

Adicionalmente, los responsables hacen mención a que la base de la Agenda Académica establecida antes del inicio del ejercicio fiscal, son los diseños curriculares de los programas, sin embargo, a la fecha de la presente revisión durante el mes de marzo, el diseño curricular del curso Inducción al Sistema Nacional de Seguridad, que inició preinscripciones el 03 de enero de 2022 y culminó su primera edición el 7 de febrero de 2022, no había sido presentado a la Dirección Académica, lo cual evidencia atraso en la entrega de documentos oficiales.

Se verificó el diseño curricular del programa, diplomado en migración inverso en comunidades fronterizas con México enfocado en Seguridad Nacional, el cual corresponde a un programa solicitado por una institución externa, sin embargo, únicamente cuenta con visto bueno del Subdirector de Desarrollo Académico en la matriz de revisión de diseño curricular, más no cuenta con aprobación del Director Académico en el diseño curricular como tal. En el caso de los cursos internos desarrollados con base a la Agenda Académica del INEES, no se tuvo a la vista ningún diseño curricular con el visto bueno del Director Académico.

Comentario de los Responsables

A través del oficio INEES/ DA/026/2022 e INEES/ SED/007/2022, ambos de fecha 14 de marzo de 2022, los responsables manifiestan que se han trasladado por escrito instrucciones cuando se reciben solicitudes de acreditaciones de diseño curricular de programas académicos de las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Seguridad. Como evidencia, se anexa el oficio 117-2021/ UAMGJ/ mm de fecha 02 de septiembre de 2021 donde se comprueba, que dicha solicitud fue recibida por la dirección académica, el 03 de septiembre de 2021 y marginada ese mismo día a la Subdirección de Desarrollo Académico.

Por lo tanto, en este aspecto ha cumplido con lo que indica la norma establecida, además, es necesario considerar que por medidas de bioseguridad y por la modalidad de teletrabajo se agilizo y se modificó en la marcha ciertos procedimientos, sin dejar de cumplir los aspectos técnicos que deben realizarse para el diseño curricular de cualquier programa. Asimismo, indican que debido a los cambios emergentes derivados de la pandemia COVID-19, se giró instrucciones, en su momento de manera verbal, acerca del desarrollo de los diferentes programas académicos realizados durante el periodo auditado.

Antes del inicio del ejercicio fiscal que corresponda, se aprueba el contenido de la Agenda

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

Académica, en este instrumento se describen con detalle las fechas para preinscripción e inicio de cada curso y diplomado, la base de esta agenda son los diseños curriculares de programas.

La acreditación de cursos solicitados por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, sí cuenta con el visto bueno del Director Académico, como se evidencia en el formato de revisión de diseño curricular, donde al final del mismo, aparece el dictamen y las firmas de registro de revisión de diseño curricular. Se anexa como evidencia el programa diplomado en migración inverso en comunidades fronterizas con México enfocado en Seguridad Nacional. En los formatos internos para diseño curricular aprobados, no se incluye espacios para firmas, por lo tanto se ha trabajado por las partes involucradas siguiendo este modelo.

Como acción de mejora, se incluirán en los formatos internos de diseño curricular, las firmas del Coordinador del Curso, del Jefe de Desarrollo Curricular, Jefe de Evaluación de Planes y Currículo y además, el visto bueno del Subdirector de Desarrollo Académico, Subdirector de Evaluación Docente y del Director Académico asegurando así el conocimiento de todos los responsables del tema.

Responsables del área

CLAUDIA VICTORIA GARCIA GARCIA
JOSE WILLFREDO MARROQUIN JIMENEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere que el Director Académico aplique adecuadamente los procesos de solicitud y aprobación de diseños curriculares de los programas de capacitación, profesionalización y especialización, tanto solicitados por instituciones externas, como los establecidos en la Agenda Académica del INEES, o bien, realizar una evaluación del procedimiento actual y de ser necesario implementar los cambios que considere convenientes, con el fin asegurar la entrega oportuna de cada diseño curricular con la aprobación correspondiente.	15/03/2022

4. Subdirección de Desarrollo Académico

Riesgo materializado

El formato de diseño de currículo varía en cada programa, en aspectos como la carga horaria, la cual no coincide en distintos puntos de su estructura. Asimismo, no son incluidos aspectos que se consideran de carácter primordial, tales como la nómina del equipo de conferencistas; con lo que se determina, que el Director Académico no aplicó la debida supervisión y seguimiento del diseño curricular de los programas evaluados, a fin de identificar deficiencias y validar la objetividad y calidad de su contenido.

En consecuencia de lo anterior, se refleja el incumplimiento de lo señalado en las Normas

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos
Dirección de Auditoría Interna

Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia por las razones siguientes, según la guía de diseño curricular establecida, la nómina del equipo de conferencistas, debe incluirse desde el momento en que el diseño curricular es elaborado por la Subdirección de Desarrollo Académico. Adicionalmente, no se tuvo evidencia en la que se compruebe que el Director Académico trasladó a la Subdirección de Evaluación Docente el diseño curricular de los distintos programas establecidos en la Agenda Académica del INEES, para que la nómina del equipo de conferencistas fuera agregada.

La variación de carga horaria dependiendo del eje de formación de un programa, ya sea de capacitación, profesionalización y especialización, no implica que esta sea detallada de manera inexacta en el diseño curricular, ya que se evidenció que en la malla curricular de algunos programas, la carga horaria no se distribuye de manera adecuada en base al contenido del programa, teniendo variaciones en el total de horas establecido en la ficha técnico pedagógica. Así también se observaron inconsistencias en la redacción de aspectos como la temporalidad y objetivo detallados en dicha malla curricular.

Comentario de los Responsables

Según oficio INEES/DA/026/2022 e INEES/SED/007/2022, ambos de fecha 14 de marzo de 2022, los responsables mencionan que cuando la Subdirección de Desarrollo Académico finaliza el diseño curricular, envía el mismo a la Dirección Académica quien a su vez lo traslada a la Subdirección de Evaluación Docente, y es allí donde se debe seleccionar a los especialistas en la materia, para poder especificar sus nombres en el documento de diseño curricular, por lo tanto esta acción no es competencia de la Subdirección de Desarrollo Académico, sino de la Subdirección de Evaluación Docente.

Las cargas horarias varían dependiendo de los programas que se utilicen, es decir, pueden considerarse como capacitación, profesionalización y especialización. Esa es la razón de la variación en horarios.

Como acción de mejora, se girarán instrucciones a efecto que la Subdirección de Evaluación Docente, al tener completa la nómina de conferencistas la entregue a la Dirección Académica. De igual forma, se solicitará la actualización del manual de procedimientos, considerando los aspectos antes mencionados y con base en las funciones de cada unidad, así como también eliminar la nómina de docentes de diseño curricular.

Responsables del área

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

CLAUDIA VICTORIA GARCIA GARCIA
JOSE WILLFREDO MARROQUIN JIMENEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que el Director Académico evalúe la calidad de la guía de diseño curricular y de ser necesario reestructure los procedimientos que considere apropiados, definiendo claramente las competencias de la Subdirección de Evaluación Docente y Subdirección de Desarrollo Académico con relación a establecer la nómina del equipo de conferencistas, factor indispensable en el desarrollo de los programas; aplicando a su vez la debida supervisión a través de la validación de firmas de aprobación de los distintos niveles jerárquicos involucrados en el proceso de diseño curricular, a efecto de minimizar deficiencias durante su desarrollo.	15/03/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la inspección de documentación como evidencia suficiente y competente, así como del análisis de información obtenida en la Dirección Académica, correspondiente a los cursos de capacitación, profesionalización y especialización desarrollados e impartidos por el INEES durante los meses de junio de 2021 a enero de 2022, fueron confirmadas 4 deficiencias relacionadas al control interno aplicado en las áreas de Subdirección de Desarrollo Académico y Subdirección de Evaluación Docente. En cuanto a las áreas relacionadas a la inscripción de estudiantes y cooperación externa, no se detectaron debilidades de control interno significativas.

Las deficiencias en mención no cuentan con una acción legal aplicable, derivado a la naturaleza de su contenido, las cuales no constituyen infracciones monetarias, por lo que deberán ser subsanadas conforme a las recomendaciones establecidas, en un plazo de 60 días hábiles a partir de la presentación de este informe, debiendo informar a esta Unidad de Auditoría Interna las acciones aplicadas, adjuntando evidencia suficiente y competente de lo actuado.

Es importante resaltar que la presente auditoría se basó en pruebas selectivas a los registros e información de importancia relacionada a los programas de capacitación, profesionalización y especialización que son desarrollados e impartidos conforme a la Agenda Académica del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

Lcda. Elka Milena Gálvez García
F. _____
Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Elka Milena Galvez Garcia
Auditor,Coordinador,Supervisor

ANEXO

Cédula de consenso de recomendaciones G3-1
Cédula de consenso de recomendaciones G3-2
Cédula de consenso de recomendaciones G3-3
Cédula de consenso de recomendaciones G3-4

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

G3-1

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área:	Dirección Académica
CAI:	00002
Número de nombramiento:	NAI-002-2022
Tipo de auditoría:	Operativa
Período de la Auditoría:	Del 1 de junio de 2021 al 31 de enero de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	MSc. José Willfredo Marroquin Jimenez y MSc.Claudia Victoria García García
Cargo del Responsable:	Director Académico y Encargada Temporal de la Dirección Académica
Fecha máxima para implementación:	15 de junio de 2022
No. De Deficiencia:	1 - Subdirección de Evaluación Docente

Descripción de la deficiencia

De los programas evaluados solamente 3 cursos de profesionalización y 1 diplomado de especialización, cuentan con Informe de Evaluación de la Estructura Curricular, los cuales fueron realizados posterior a la culminación del programa. Asimismo, se detectó que la matriz de verificación de diseño curricular de dichos informes no coincide con el formato establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del INEES; aunado a ello se determinó que, en dicha matriz, fueron evaluados de manera positiva aspectos que el diseño curricular no incluye de forma precisa, y pese a no contar con aspectos que se considera son de carácter primordial, tales como la nómina del equipo de conferencistas, el diseño curricular fue aprobado.

Lo anterior denota la falta de supervisión y seguimiento por parte del Director Académico al no identificar de manera oportuna las deficiencias mencionadas, a fin de mejorar la calidad y aplicación de las herramientas de evaluación establecidas.

En consecuencia, se manifiesta el incumplimiento de lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Evaluación de Planes De Enseñanza-Aprendizaje y Currículo, paso número 15 y 19, así como de lo estipulado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Se recomienda que el Director Académico gestione ante la Máxima Autoridad del INEES la actualización de formatos e implementación de instrumentos que considere pertinentes, con el fin de realizar una evaluación objetiva de los distintos aspectos del diseño curricular de programas de capacitación, profesionalización y especialización, esto sin omitir detalles acerca de la nómina del equipo de conferencistas establecida,
en virtud de considerarse un factor primordial e indispensable para su desarrollo.

¿De acuerdo? **SI** [X] **NO** [ ]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor-Coordinador-Supervisor
Lcda. Elka Milena Gálvez García
Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
DIRECCIÓN GENERAL
Guatemala, C. A.

M.Sc. Jorge Francisco Girón Mendizabal
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

G3-2

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área:	Dirección Académica
CAI:	00002
Número de nombramiento:	NAI-002-2022
Tipo de auditoría:	Operativa
Período de la Auditoría:	Del 1 de junio de 2021 al 31 de enero de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	MSc. José Willfredo Marroquin Jimenez y MSc.Claudia Victoria García García
Cargo del Responsable:	Director Académico y Encargada Temporal de la Dirección Académica
Fecha máxima para implementación:	15 de junio de 2022
No. De Deficiencia:	2 - Subdirección de Evaluación Docente

Descripción de la deficiencia

Durante la verificación realizada a los programas bajo el eje de formación, capacitación, cursos de profesionalización y diplomados de especialización, desarrollados e impartidos por el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, se estableció que el Director Académico no aprobó la programación de evaluación de planes de enseñanza aprendizaje; asimismo, el Subdirector de Evaluación Docente no solicitó al Subdirector de Desarrollo Académico, por medio de memorándum, los planes de enseñanza-aprendizaje y currículo de acuerdo a la programación, ya que la programación no existe.

Además, se determinó que el Subdirector de Evaluación Docente no aprobó los informes de evaluación para su posterior traslado al Director Académico y al Subdirector de Desarrollo Académico, lo cual refleja falta de supervisión por parte del Director Académico y débil control interno en las actividades realizadas.

Lo anterior evidencia el incumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Evaluación de Planes De Enseñanza-Aprendizaje y Currículo, paso número 9, 9.1, 12 y 20; así como a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión, y numeral 2.4, Autorización y Registro De Operaciones.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Derivado de la falta de personal manifestada en el comentario de los responsables, se recomienda que el Director Académico lleve a cabo una evaluación exhaustiva de procedimientos y, de ser necesario implementar su reestructuración, con el fin de definir con claridad las funciones de cada responsable implicado; aplicando a su vez la supervisión adecuada y aprobación oportuna de documentos oficiales en los distintos niveles jerárquicos involucrados en el proceso, en cumplimiento de lo establecido en
Manual de Normas y Procedimientos del INEES.

¿De acuerdo? **SI** [X] **NO** [ ]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor-Coordinador-Supervisor
Lcda. Elka Milena Gálvez García
Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.

M. Sc. Jorge Francisco Girón Mendizabal
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

G3-3

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área:	Dirección Académica
CAI:	00002
Número de nombramiento:	NAI-002-2022
Tipo de auditoría:	Operativa
Período de la Auditoría:	Del 1 de junio de 2021 al 31 de enero de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	MSc. José Willfredo Marroquin Jimenez y MSc.Claudia Victoria García García
Cargo del Responsable:	Director Académico y Encargada Temporal de la Dirección Académica
Fecha máxima para implementación:	15 de junio de 2022
No. De Deficiencia:	3 - Subdirección de Desarrollo Académico

Descripción de la deficiencia

Ninguno de los programas evaluados cuenta con oficio de solicitud de diseño curricular, emitido por el Director Académico, instrucción que debió ser girada al Subdirector de Desarrollo Académico para la elaboración del diseño curricular correspondiente. Adicionalmente se identificó que ninguno de los diseños curriculares cuenta con visto bueno del Director Académico, lo cual denota la falta de control y aprobación oportuna de documentos oficiales.

Lo anterior, expresa el incumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, aprobado mediante Acuerdo número 006-2017 del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, procedimiento de Diseño y Desarrollo de Currículos, paso número 1, 8, 8.1 y 9, así como de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.9 Instrucciones por Escrito y , numeral 2.4, Autorización y Registro De Operaciones.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Se sugiere que el Director Académico aplique adecuadamente los procesos de solicitud y aprobación de diseños curriculares de los programas de capacitación, profesionalización y especialización, tanto solicitados por instituciones externas, como los establecidos en la Agenda Académica del INEES, o bien, realizar una evaluación del procedimiento actual y de ser necesario implementar los cambios que considere convenientes, con el fin asegurar la entrega oportuna de cada diseño curricular con la aprobación correspondiente.

¿De acuerdo? SI [X] NO [ ]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor-Coordinador-Supervisor

Lcda. Elka Milena Gálvez García

Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

M. S. Jorge Francisco Girón Mendizabal
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

G3-4

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área:	Dirección Académica
CAI:	00002
Número de nombramiento:	NAI-002-2022
Tipo de auditoría:	Operativa
Período de la Auditoría:	Del 1 de junio de 2021 al 31 de enero de 2022
Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación:	MSc. José Willfredo Marroquin Jimenez y MSc.Claudia Victoria García García
Cargo del Responsable:	Director Académico y Encargada Temporal de la Dirección Académica
Fecha máxima para implementación:	15 de junio de 2022
No. De Deficiencia:	4 - Subdirección de Desarrollo Académico

Descripción de la deficiencia

El formato de diseño de currículo varía en cada programa, en aspectos como la carga horaria, la cual no coincide en distintos puntos de su estructura. Asimismo, no son incluidos aspectos que se consideran de carácter primordial, tales como la nómina del equipo de conferencistas; con lo que se determina, que el Director Académico no aplicó la debida supervisión y seguimiento del diseño curricular de los programas evaluados, a fin de identificar deficiencias y validar la objetividad y calidad de su contenido.

En consecuencia de lo anterior, se refleja el incumplimiento de lo señalado en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas según Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Supervisión.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

Se recomienda que el Director Académico evalúe la calidad de la guía de diseño curricular y de ser necesario reestructure los procedimientos que considere apropiados, definiendo claramente las competencias de la Subdirección de Evaluación Docente y Subdirección de Desarrollo Académico con relación a establecer la nómina del equipo de conferencistas, factor indispensable en el desarrollo de los programas; aplicando a su vez la debida supervisión a través de la validación de firmas de aprobación de los distintos niveles jerárquicos involucrados en el proceso de diseño curricular, a efecto de minimizar deficiencias durante su desarrollo.

¿De acuerdo? **SI** [X] **NO** [ ]

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

Auditor-Coordinador-Supervisor
Lcda. Elka Milena Gálvez García
Directora de Auditoría Interna
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Dirección de Auditoría Interna

M.Sc. Jorge Francisco Girón Mendizabal
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.